

PROCEDIMIENTO PLAZAS DE TECNIFICACIÓN Y RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EI CENTRO GALLEGO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PR952A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	--	------------------------

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL					NIF		
<input type="text"/>					<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA				LUGAR			
<input type="text"/>				<input type="text"/>			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			
<input type="text"/>			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DE LA FEDERACIÓN

FEDERACIÓN DEPORTIVA GALLEGA DE:

SOLICITA PARA EI CURSO 2023/24:

- GRUPO DE TECNIFICACIÓN GRUPO DE RENDIMIENTO



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
2. Que acepta las bases de la convocatoria de subvención establecidas en la resolución.
3. Que presenta el proyecto de tecnificación o rendimiento, por lo menos, con los siguientes apartados:
 - Equipo técnico: propuestas de persona entrenadora responsable de la sección deportiva y de las personas entrenadoras responsables de grupo.
 - Objetivos generales del programa de tecnificación y/o rendimiento.
 - Criterios metodológicos generales.
 - Competiciones de referencia en 2023.
 - Competiciones de referencia en 2024.
 - Relación completa de las solicitudes recibidas.
 - Relación, por orden de preferencia, de deportistas propuestos para el curso 2023/24. Refléjense tanto los que renuevan plaza como las nuevas incorporaciones.
 - Aportación directa de la Federación Española, correspondiente al programa de tecnificación y/o rendimiento del Centro.
 - Otra información de interés (resumen del plan de tecnificación de la federación deportiva, convenios suscritos con otras federaciones, etc.).

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Anexo II: Proyecto de tecnificación y/o rendimiento para el curso 2023/24.
- Anexo III: Propuesta equipo técnico.
- Anexo IV: Persona entrenadora responsable de la sección deportiva: declaración de conocimiento de sus funciones y declaración de no estar en situación de incompatibilidad.
- Anexo V: Persona entrenadora responsable de grupo: declaración de conocimiento de sus funciones.
- Anexo VI: Valoración técnica de las personas deportistas.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI o NIE de la persona representante.	<input type="checkbox"/>
Certificado de residencia del/de la deportista con fecha de la última variación padronal.	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
NIF de la entidad representante.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Vicepresidencia Primera y Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Orden de 3 de julio de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de plazas, en régimen de concurrencia competitiva, de tecnificación y rendimiento deportivo para el Centro Gallego de Tecnificación Deportiva para la temporada 2023/24, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento PR952A).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de